DECRETO SUPREMO N° 08585

GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 08422 de fecha 23 del mes de octubre del año en curso se designó al doctor Manuel Durán P. para que integre la Comisión encargada de redactar la dúplica que presentará la Comisión Boliviana de Límites al Presidente de la Comisión Mixta Demarcadora Boliviano-Paraguaya;

Que en virtud del artículo 2° de la Ley de Organizacion Judicial vigente, el doctor Manuel Durán P. ha presentado excusa para formar parte de la indicada comisión, la misma que ha sido aceptada.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modifícase el artículo 2° del Decreto Supremo N° 08422 de fecha 23 del mes de octubre último, designándose al doctor Carlos Alberto Salinas Baldivieso, Catedrático de Derecho Internacional Público y Privado de la Universidad de Sucre, para integrar la Comisión indicada en reemplazo del doctor Manuel Durán P.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y de Hacienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, Enrique Gallardo, Rolando Pardo Rojas, Angel Baldivieso, Gustavo Méndez T., Edwin Tapia, Hugo Suárez Guzmán, Alberto Larrea, René Baldivieso Joaquín Villanueva, Jorge Rojas Tardío, Ignacio Paravicini, Alvaro Torrico, Dante Pavisich, Victor Hozz de Vila.